



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN **EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Asistentes:

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^a LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M ^a ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

No asiste por causa justificada:

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
-------------------------------	---------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), a las dieciocho horas y diez minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se reúnen de forma telemática a través de la aplicación Microsoft Teams los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN TELEMÁTICA DE LA SESIÓN.

Se comprueba que se cuenta con los medios técnicos suficientes y apropiados para la celebración telemática de sesión del Pleno, lo cual corroboran todos y cada uno de sus miembros de forma expresa.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.1. Expediente 2020-PL-7. Sesión de 24 de septiembre de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 24 de septiembre de 2020, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes

sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

3. EXPEDIENTE 2018-CPRO-14. PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PAMIF).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 17 de noviembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF), cuyos antecedentes se exponen a continuación.

1º.- Con fecha 11 de julio de 2019 y RE: 2019.010261, el Redactor del Plan, Fernando Jarque Olalla presenta el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF).

2º.- Con fecha 24/02/2020 y RE: 2020.002623, se recibe informe de 20 de febrero de 2020 de la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, por el que se señalan sugerencias y recomendaciones a incluir en el PAMIF.

3º.- En fecha 9 de septiembre de 2020 con RE: 2020.009592 el redactor del PAMIF presenta nuevamente el documento del Plan recogiendo las recomendaciones de la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, dispone en su artículo 14, que: *“Los Planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir. Los Planes de Protección Civil son el Plan Estatal General, los Planes Territoriales, de ámbito autonómico o local, los Planes Especiales y los Planes de Autoprotección.”*

El 15 de la misma norma, regula la distinción entre los planes territoriales y especiales, siendo los relativos a los incendios forestales de carácter especial. Mientras que los planes territoriales pueden ser autonómicos o locales, los planes especiales sólo tendrán carácter estatal o autonómico.

Frente a esta previsión, el apartado 3 de la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales (aprobada por el Real Decreto 893/2013) contempla la planificación en esta materia en tres niveles, estatal, autonómico y local, siendo estos últimos (los planes de actuación de ámbito local) obligatorios para los municipios con riesgo de incendio forestal que así se determinen en el correspondiente Plan de Comunidad Autónoma. Lo que concuerda con lo dispuesto en el anexo 4 del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (aprobado por el Decreto 59/2017).

El Decreto 59 /2017 (INFOMA) establece que: *Todos los municipios definidos como Zona de Alto Riesgo en el Anexo 1 (Guadarrama figura en el puesto 22) deben disponer de un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales. El plan se elaborará conforme a lo establecido en este Anexo y será aprobado por el Pleno o Junta de Gobierno del*



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Ayuntamiento, según corresponda. Se someterá a un informe favorable del órgano que corresponda en materia de protección civil de la Comunidad de Madrid.

El Anexo 4 del citado Decreto, establece que todos los municipios definidos como ZAR (Zona de Alto Riesgo) deberán disponer de Planes de Auto protección de ámbito local debiendo estar redactados antes del 31 de octubre de 2020.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal informa favorablemente en fecha 02/10/2020.

Con fecha 30/10/2020 y RE: 2020.011678 se recibe informe de fecha 5 de octubre de la Subdirección General de Protección Civil, favorable dado que se han incluido todas las sugerencias y se procede a dar traslado a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid para la emisión de preceptivo informe.

En fecha 11 de octubre de 2020 y RE: 2020.012518 se emite Certificado del acuerdo de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de noviembre de 2020, por el que se informa favorablemente.

Visto todo lo anterior, elaborado el PAMIF conforme a la normativa citada, recibido el informe preceptivo de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en Anexo 4 del Decreto 59/2017 de 6 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), y visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo, se somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aprobar el PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PAMIF), del término municipal de Guadarrama.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad de los asistentes.

4. EXPEDIENTE 2020-CP-13: FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 18 de noviembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación de los días festivos locales para el año 2021, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vista la solicitud de la Dirección General de Trabajo sobre los días festivos locales para el año 2021, por la Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aprobar los dos días festivos locales laborales para el año 2021: el 29 de septiembre (miércoles), y 4 de octubre (lunes).

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad de los asistentes.

5. EXPEDIENTE 2020-IMH-11. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago (PMP) correspondiente al tercer trimestre de 2020 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que resulta ser de 7,92 días, y del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2020.

6. EXPEDIENTE 2020-IMH-12. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2020 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2020, y en el que consta que durante el tercer trimestre se realizaron dentro del período legal de pago 1.194 pagos por importe total de 984.155,77 €; y fuera del período legal de pago, 1 pago por importe total de 52,99 €.

Asimismo, resulta que al final del tercer trimestre quedan pendientes de pago dentro del período legal de pago, 219 facturas por importe total de 287.132,78 €; y 4 facturas fuera del período legal de pago por importe total de 4.785,12 €.

7. EXPEDIENTE 2020-IMH-13. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe CESEL sobre el coste efectivo de los servicios prestados por las Administraciones Públicas en el ejercicio 2019, remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2020.



8. EXPEDIENTE 2020-MOC-52. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR GUADARRAMA RELATIVA AL APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 17 de noviembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el Grupo Unidas por Guadarrama relativa al apoyo al sistema de depósito, devolución y retorno de envases, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

1. Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los criterios de evitar el daño ambiental en origen y de que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de él (Responsabilidad Ampliada del Productor).

2. Según la LERE 11/1997, los sistemas de retorno de envases son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero por interés del sector del envase no se han desarrollado.

3. La normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos de envases, pero estos siguen creciendo y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme, pues más de la mitad quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

4. Actualmente la gestión de los residuos de envases no ha conseguido llegar a los niveles de reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal, y existe un nuevo contexto legislativo que posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CC.AA.

5. Los sistemas de retorno de envases han demostrado, allí donde se aplican, obtener los mejores resultados de recuperación de los envases.

6. Los sistemas de retorno de envases favorecen el aumento del uso de envases reutilizables y su implantación consigue triplicar las tasa de reciclado de envases sometidos a un sistema de retorno (reduciendo a la mitad la contribución al cambio climático), tiene coste cero para las administraciones, importantes ahorros en servicios de limpieza para los ayuntamientos y la creación de puestos de trabajo que pueden ser pagados por las grandes cantidades y la calidad de los materiales que se recuperen y que en la actualidad van a parar al vertedero, incineradora o al medio ambiente.

7. El sistema de retorno de envases reduce considerablemente el volumen de basura en el entorno, las playas, el mar... y contribuye a la protección de la biodiversidad.

8. Actualmente se encuentra en proceso de revisión la normativa estatal a través del anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados.

9. Guadarrama pertenece a la Red Española de Ciudades por el Clima, cuyo objetivo es el compromiso y la voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la

contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Unidas por Guadarrama propone al Pleno de Ayuntamiento la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan dentro de la normativa estatal y autonómica, como sistema general para los envases de las bebidas más consumidas el sistema de retorno, promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.

TERCERO.- Solicitar que el anteproyecto de ley estatal de residuos y suelos contaminados defina un marco adecuado para reducir los residuos de envases, la reutilización, y se establezca el sistema de retorno como obligatorio para los envases de las bebidas más consumidas y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.

CUARTO.- Pedir, como primer paso, el cambio de modelo de gestión de los envases a través del desarrollo del sistema de retorno de envases como sistema general de gestión de ciertos envases.

QUINTO.- Apoyar la red de coalición estatal a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de residuos y de residuos de envases para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y al Congreso.

SEXTO.- Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción solicitando su apoyo.

SÉPTIMO.- Publicitar esta moción y sus acuerdos a los medios de comunicación.

OCTAVO.- Trasladar esta moción al Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Industria, Departamento de Economía y Consumo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.



Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con quince votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y un voto en contra del representante del grupo Vox.

9. EXPEDIENTE 2020-MOC-54. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR GUADARRAMA RELATIVA AL APOYO PARA LA MEJORA DE LAS CLASES ONLINE Y CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN EL IES GUADARRAMA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 17 de noviembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el Grupo Vecinos por Guadarrama relativa al apoyo para la mejora de las clases online y contratación de profesorado en el IES Guadarrama, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

El Derecho a la Educación constituye un derecho constitucional de los de especial protección, incluido dentro del título primero de nuestro texto Constitucional. En esta línea el punto 5 del artículo 27 de la Constitución contempla la obligación de la programación general de la enseñanza con la participación de todos los sectores afectados. En éste ámbito la Consejería de Educación juega un papel esencial.

Debido a las consecuencias de esta grave pandemia mundial, se han tenido que adaptar los escenarios educativos para evitar los contagios y se ha instaurado la semipresencialidad de los cursos superiores, a partir de 3º de la ESO. Sin ir más lejos, nuestro I.E.S. Guadarrama no termina de estar adaptado, a día de hoy, para poder impartir este tipo de clases online.

Existe un compromiso desde el mes de mayo de 2020 por parte de la Consejería de Educación de realizar una inversión de 840.000 euros para mejorar la educación con nuevas tecnologías y así facilitar la enseñanza no presencial; en otras palabras se comprometieron a reforzar las herramientas digitales para mejorar durante este curso la educación a distancia.

También la Comunidad de Madrid se comprometió a instalar 6.100 cámaras web en las aulas para impartir clases 'online' a partir de secundaria. Asimismo anunció que comprarían 70.000 ordenadores para que profesores y estudiantes pudieran conectarse, así como reforzar la plantilla contratando a 11.000 nuevos profesores.

Para VECINOS POR GUADARRAMA la educación de nuestros jóvenes debería ser una de las prioridades máximas de nuestro equipo de gobierno. Son, indudablemente, los años más importantes de su formación académica y no debemos escatimar ningún esfuerzo en que la puedan desarrollar de la manera más óptima posible. Y para ello no cesaremos en nuestro empeño mediante la presentación de este tipo de mociones.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA, propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que facilite la contratación de un profesor de inglés a jornada completa y otro a media jornada, que son las necesidades actuales de nuestro Instituto. Así como que se cubran con mayor celeridad las bajas laborales.
2. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que se dote a nuestro I.E.S. Guadarrama con, al menos, 15 cámaras web para que nuestros alumnos puedan seguir las clases online.
3. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que dote con al menos 20 ordenadores o dispositivos informáticos, tales como tabletas, a nuestro I.E.S. Guadarrama, para cubrir las necesidades de alumnos desfavorecidos y que, en la actualidad, no disponen de este recurso.
4. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que estudie la posibilidad de proveer de conexión a Internet en al menos 5 viviendas de alumnos del I.E.S. Guadarrama que en la actualidad no disponen de ella.
5. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que revise la infraestructura de red del I.E.S Guadarrama necesaria para poder garantizar la retransmisión de clases en directo ya que no funciona correctamente.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad de los asistentes.

10. EXPEDIENTE 2020-MOC-55. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR GUADARRAMA RELATIVA AL APOYO AL CONVENIO DE LA BESCAM.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 17 de noviembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el Grupo Vecinos por Guadarrama relativa al apoyo al Convenio de la Bescam, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM) son un proyecto de seguridad del Gobierno de la Comunidad de Madrid cuyo objetivo es financiar policías locales repartidos entre los distintos municipios de la Comunidad atendiendo a criterios técnicos, destacando especialmente los poblacionales, la situación geográfica (teniendo en cuenta incluso el incremento demográfico estacional que padecen algunos municipios como Guadarrama) y otros factores como la baja ratio policial, el desarrollo industrial de cada municipio y el crecimiento urbanístico.

Las BESCAM fueron creadas en el año 2004 por iniciativa del gobierno autonómico y entre sus objetivos está garantizar la seguridad ciudadana y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de todos los vecinos. Dado que el gobierno de la Comunidad de Madrid no tiene competencias para la creación de una policía autonómica propia, tal y como sucede en



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

las Islas Canarias, País Vasco, Navarra y Cataluña, la Comunidad de Madrid firma un acuerdo con cada ayuntamiento en el que se pone en marcha una brigada. Las BESCAM, por tanto se consideran parte de la policía local.

Los policías locales cuyas plazas pertenecen a las BESCAM tienen entre sus funciones todas las que la Ley otorga a la policía, su uniforme y equipo de dotación es el mismo que se venía usando en las anteriores plantillas, el sueldo, las condiciones laborales y los mandos jerárquicos son exactamente los mismos que los policías locales que no pertenecen a las BESCAM, redundando todo ello en un servicio homogéneo hacia el vecino.

Este hecho no influye en la actual situación, en la que cada municipio tiene un convenio diferente, con sus condiciones laborales específicas, sueldo, equipo de dotación, normas internas e incluso directrices a la hora de ejercer sus funciones que podrán ser adaptadas a las peculiaridades de cada municipio, siempre y cuando se cumplan las normas básicas que expone la mencionada Ley 1/2018 la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En recientes fechas hemos escuchado unas declaraciones del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Enrique López, en las que comentaba su intención de desarrollar un proyecto, cuyas líneas generales serían presentadas en breve por la presidenta de la Comunidad de Madrid, pero que fundamentalmente en lo que se basaba es en partir de un concepto de seguridad integral donde todos los instrumentos que trabajan en prevención, emergencias y materia de seguridad trabajen de manera coordinada y, concretamente en lo que se refiere a las policías locales, cuyo modelo está definido por la Ley autonómica del Régimen de Policía Local de la Comunidad de Madrid. Según López, se trataría de que la ayuda, mediante subvenciones a los diferentes ayuntamientos, para el sostenimiento de las actividades de la policía local estén dirigidas y orientadas a ese concepto único de seguridad integral.

Desde VECINOS POR GUADARRAMA queremos expresar, mediante esta moción, nuestra preocupación por el hecho de que el convenio de las BESCAM esté próximo a finalizar y todavía no tengamos noticias de las intenciones reales de la Comunidad de Madrid a este respecto. Preocupados como siempre estamos en nuestro partido por la seguridad de nuestros vecinos, entendemos que este es el momento de exigir a la Comunidad de Madrid una mayor implicación y mayor transparencia para saber con qué medios podremos disponer en Guadarrama, ahora que indudablemente nuestra población estacional, por mor de la pandemia, ha crecido de manera exponencial y previendo un aumento de la criminalidad con motivo de la crisis y de la necesidad de mucha parte de la población.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que prorrogue el convenio con las BESCAM o presente una alternativa urgente que garantice el número de plazas que Guadarrama necesita para cubrir las necesidades en materia de seguridad que nuestros vecinos precisan.

2. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que potencie la figura del Agente Tutor, centrado en la prevención del acoso escolar tanto en las aulas como a través de internet, así como del Agente Protector para combatir la violencia contra las mujeres y proteger a colectivos vulnerables de nuestra sociedad.

3. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que desarrolle también la figura del Agente de Proximidad, que debería tener como misión prioritaria llevar a cabo actuaciones para impedir la usurpación de viviendas y en materia de control de actividades económicas, espectáculos y establecimientos de juego, incluyendo acciones y campañas de divulgación y prevención de la adicción.

4. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que impulse las compras centralizadas de equipos, fundamentales para mejorar la eficiencia en el gasto, y la apuesta por las nuevas tecnologías. De esta manera, se pretenden mejorar los recursos materiales de los agentes tanto respecto a la compra de vehículos, chalecos antibalas, vestuario, comunicaciones y drones, como en la adquisición de cámaras de videovigilancia, herramientas informáticas y de inteligencia artificial, armamento, alcoholímetros y sistemas de control de aforo, entre otros.

5. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que impulse programas formativos de nuevo ingreso, ascenso y formación continua desde el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), y que supondría un paso más en la homogenización de procedimientos y actuaciones y, con ello, la profesionalización de los casi 11.000 policías locales que trabajan en la Comunidad de Madrid.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó rechazar la propuesta con nueve votos en contra de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, seis votos a favor de los representantes de los Grupos APPG y Vecinos por Guadarrama, y una abstención del representante del grupo VOX.

11. EXPEDIENTE 2020-MOC-46 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VOX RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE NO AUMENTE EL IVA DE LA EDUCACIÓN NI LA SANIDAD.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 18 de noviembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el Grupo VOX relativa a instar al Gobierno de la Nación a que no aumente el IVA de la educación ni la sanidad, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

El Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto indirecto que grava el consumo final de bienes y servicios, producidos tanto en España como en el extranjero. Este impuesto está regulado por la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al



sistema común del impuesto sobre el valor añadido y por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, reformada para adaptarse a dicha Directiva.

El IVA al gravar el consumo supone una carga fiscal superior, en relación con su renta, para hogares de rentas bajas (con menor capacidad de ahorro) que para los de rentas altas por lo que es un impuesto regresivo. Así lo refleja la AIREF (autoridad independiente de responsabilidad fiscal) cuando fusiona los datos de consumo de la Encuesta de Presupuestos Familiares (Instituto Nacional de Estadística) con los datos administrativos fiscales de renta de estos hogares (Agencia Tributaria) para mostrar tipos medios efectivos del IVA sobre la renta y sobre el consumo, por niveles de renta. Dada esta naturaleza regresiva del impuesto, se establecen diferentes tipos, a modo de beneficio fiscal, con el objetivo de reducir la regresividad del IVA y facilitar el acceso a bienes y servicios de primera necesidad y de carácter social o cultural, así como apoyar a sectores estratégicos como el turismo o la restauración.

El actual gobierno del PSOE y PODEMOS plantea eliminar la exención del IVA a la sanidad y a la educación y gravarlas al tipo general del 21%. **Debemos plantearnos primero si es factible, segundo si es legítimo y tercero si es conveniente.**

Empezando por **la viabilidad de dichas subidas impositivas**, de acuerdo a la Directiva Europea, tanto un hospital privado como un centro educativo privado pueden verse excluidos de la exención y tener que repercutir el IVA a sus pacientes o alumnos. Además, si analizamos la historia del PSOE vemos que ya han realizado 5 de las 6 subidas del IVA, desde su creación en el año 1985. El gravamen incluía un solo tipo reducido en su origen, siendo de 12% el tipo general y 6% el reducido. En el año 1992 hubo dos subidas estableciendo el impuesto en 15% y el 6% respectivamente. En 1993 se incorporó el tipo superreducido al 3%. En 1995 volvió a subirse al 16%, 7% y 4% respectivamente. En 2010 alcanzó el 18%, el 8% y el 4% y en 2012 se estableció en el 21%, el 10% y el 4% que rige actualmente.

Por tanto, vemos que legalmente y de acuerdo a los hechos históricos del PSOE, es absolutamente factible la amenaza de este gobierno sobre la subida de este impuesto.

Si analizamos si es legítimo el establecimiento del gravamen del IVA a la sanidad y a la educación en el tipo general, debemos analizar los diferentes escenarios de IVA que existen: tipo general, tipo reducido, tipo superreducido, actividades no sujetas y actividades exentas.

Desde el 1 de septiembre de 2012 y de acuerdo con el Real Decreto-ley 20/2012, los tipos de IVA vigentes son tres:

Tipo General: se aplica el 21% y es el tipo utilizado por defecto a cualquier producto o servicio.

Tipo Reducido: se aplica el 10% y afecta a una larga lista de productos como:

- Productos alimenticios distintos de los gravados al 4% y de las bebidas alcohólicas.
- Servicios de gestión de residuos y mantenimiento, también a explotaciones agrarias.
- Medicamentos de uso veterinario y para uso humano distintos a los gravados al 4%.
- Entrada a centros y espectáculos culturales y deportivos de carácter aficionado.
- Productos de higiene íntima y anticonceptivos no medicinales.
- Servicios de asistencia social no exentos ni gravados al 4%.
- Equipos médicos y demás instrumental sanitario.
- Ejecuciones de obras de renovación y reparación en viviendas.
- Viviendas nuevas y arrendamientos con opción de compra, salvo las gravadas al 4%.

- Cesión de derechos de aprovechamiento por turnos de edificios, cuando tengan al menos 10 alojamientos.
- Flores, plantas vivas ornamentales.
- Importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Servicios de hostelería, a campamento, balneario, restauración, transporte de viajeros.

Tipo Superreducido: solo se aplica el 4% en productos como:

- Alimenticios básicos: pan, harinas, lácteos, huevo, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales.
- Libros, periódicos y revistas, incluidos los álbumes, partituras, mapas y cuadernos de dibujo.
- Medicamentos para uso humano.
- Vehículos y sillas de ruedas para personas con movilidad reducida y sus reparaciones.
- Prótesis, órtesis e implantes internos.
- Viviendas nuevas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública o de promoción pública. Viviendas adquiridas para su arrendamiento (SOCIMIS). Determinados servicios de dependencia no exentos.

A su vez hay ciertas **actividades que no están sujetas** a IVA, tales como:

- La transmisión de un conjunto de elementos corporales e incorporeales que, formando parte del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo, constituyan una unidad económica autónoma para el transmitente capaz de desarrollar una actividad económica por sus propios medios. No comprende la mera cesión de bienes.
- Operaciones realizadas por las Administraciones Públicas (salvo que actúen como empresa mercantil).
- Entregas de bienes y prestaciones de servicios con fines de promoción.
- Los servicios prestados por personas físicas en régimen de dependencia, derivado de relaciones administrativas o laborales, ordinarias o especiales.
- Determinados autoconsumos de bienes y servicios
- Determinadas concesiones y autorizaciones administrativas
- Las prestaciones de servicios a título gratuito que sean obligatorias para el sujeto pasivo en virtud de normas jurídicas o convenios colectivos, incluidos los servicios telegráficos y telefónicos prestados en régimen de franquicia.
- Los servicios prestados a las cooperativas de trabajo asociado por sus socios y los prestados a las demás cooperativas por sus socios de trabajo
- Las operaciones realizadas por las comunidades de Regantes para la ordenación y aprovechamiento de las aguas.
- Las entregas de dinero a título de contraprestación o pago.

También existen **actividades exentas de IVA** entre las que cabe destacar:

- Enseñanza en centros públicos o privados autorizados y clases particulares por personas físicas sobre materias incluidas en los planes de estudios del sistema educativo.
- Servicios de atención a niños en el centro docente prestados en tiempo interlectivo.
- Asistencia a personas físicas por profesionales médicos y servicios sanitarios.
- Servicios profesionales, incluidos aquellos cuya contraprestación consista en derechos de autor, prestados por artistas plásticos, escritores, colaboradores literarios y gráficos.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Operaciones y prestaciones de servicios relativas a seguros, reaseguros y capitalización.
- Servicios de mediación prestados a personas físicas en diversas operaciones financieras.
- Arrendamiento de viviendas y entrega de terrenos rústicos y no edificables, así como segunda y ulteriores entregas de edificaciones.
- Entrega de sellos de correos y efectos timbrados de curso legal.

Ante los diferentes tipos de IVA no parece justificable que los medicamentos tengan un tipo superreducido mientras que la visita médica en un hospital estuviera en el tipo general. Tampoco puede analizarse como razonable que los libros soportaran el tipo superreducido mientras que la educación obligatoria sufriera el tipo general, aunque esta fuera privada. Recordemos que, además los ciudadanos que acuden a la educación privada en las enseñanzas de régimen general, están tributando regularmente, pero haciendo un menor uso de los servicios públicos a los que sí contribuyen. Por parte de la sanidad, esto es igual para los trabajadores que están adscritos al régimen de la Seguridad Social, aunque no así para los funcionarios que pueden elegir a qué sistema acogerse, si al público o al privado de sanidad, eligiendo más del 80% de los funcionarios el sistema privado de salud.

Ante el último aspecto de si **es conveniente esta subida del IVA**, es importante destacar dos aspectos, primero que, al subir el impuesto tanto a la sanidad como a la educación, el Estado se tendría que hacer cargo de ellas ya que muchos usuarios podrían disfrutarlas sin coste como servicio público y el aumento de los costes asumido por el Estado serían mayores que la recaudación. Segundo, tanto la sanidad como la educación son dos sectores estratégicos en la lucha contra el COVID-19 que no deben, en ningún, caso ver reducidos sus recursos, como pasaría si se aumentase el IVA al 21%.

Todos los niños tienen derecho a la educación y al subirles impuestos una gran parte del alumnado se trasladarían a la educación pública. Sucedería de la misma manera con la sanidad. De hecho, la AIREF cuantificó que la exención de la educación y la sanidad en el IVA supone una disminución de ingresos de 1.694 y 1.763 millones de euros si no hubiese trasvase de alumnado o de pacientes. Sin embargo, solo en sanidad, la propia AIREF calcula que el Estado aumentaría sus gastos en 2.145 millones de euros porque una elevada proporción de la demanda ahora satisfecha por el sector privado se trasladaría al sector público.

No cabe ninguna duda de que un fuerte incremento de precios y de costes provocados por la posible aplicación del IVA al 21%, en plena crisis tendría un efecto claramente sustitución, como se produjo con la reducción de pólizas privadas durante la crisis anterior, entre el 2008 y el 2014.

Actualmente es todavía menos conveniente la subida del IVA a la educación y la sanidad, ya que elevar el tipo impositivo de la sanidad y la educación privadas, muchos hospitales y centros educativos se verían abocados al cierre y por tanto los servicios públicos se verían ante una demanda para la que no están preparados. En época de epidemia necesitamos todos los hospitales existentes en España para satisfacer la necesidad de atención médica y son indispensables todas las aulas que están en funcionamiento para mantener la mayor distancia social y el mayor número posible de grupos burbuja.

Así mismo, no debemos dejar de lado la cuestión técnica de que las exenciones del IVA, difieren de las actividades no sujetas con lo que el IVA soportado por un centro educativo o un hospital privado no puede ser deducido. Si cambiara la ley y pasaran las actividades de educación y sanidad a estar sujetas al impuesto, podrían deducirse el IVA abonado en los bienes y servicios contratados, recuperando una parte importante del coste de sus inversiones y gastos, lo que hace difícil cuantificar el efecto final de esta medida. Sin embargo, en la manipulación ideológica y mediática que plantea este gobierno, han ignorado esta realidad. En otras palabras, el Estado no recaudaría lo que anuncia el gobierno, sino que, por el contrario, vería aumentados los costes de la sanidad y educación públicas muy por encima del incremento de la recaudación.

Por tanto, es evidente que no es el momento conveniente para aumentar el tipo impositivo ni de la educación ni de la sanidad porque primero aumentaría el gasto del Estado por el traslado de la demanda hacia el sector público ahora satisfecha por el sector privado, segundo reduciría nuestra capacidad para combatir la epidemia tanto en servicios sanitarios como educativos y por último no olvidemos que los cálculos reflejados por este gobierno manipuladamente simplistas ignorando la naturaleza propia del IVA y de las leyes de mercado.

Justificación de la subida del IVA a la educación

Esta subida del IVA para la educación es una nueva muestra del ataque sistemático del gobierno del PSOE y PODEMOS a la libertad de elección de los padres en la educación de sus hijos. Sin embargo, la ley ampara el derecho que asiste a los padres, así lo hace el artículo 27.3 de nuestra Carta Magna donde establece: *“3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”*

También la Ley Orgánica 2/2006 en su artículo 1-h bis especifica el reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos: *“h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos”.*

Así mismo su artículo 1-q dice: *“La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales”.*

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación. Lamentablemente este gobierno del PSOE y PODEMOS busca confundir ambos conceptos trasladando que la educación pública es un derecho y que la educación privada es un lujo. Sin embargo, la educación es un derecho de la misma manera que los padres tienen el derecho a elegir la formación moral y religiosa de sus hijos. En las tácticas manipuladoras de este gobierno quieren enfrentar a la educación pública y la privada, buscan enfrentar a los españoles.

El Estado en un país desarrollado tiene que garantizar la cobertura de los servicios de Sanidad y de Educación; lo que no quiere decir que los tenga que proveer financieramente en su totalidad, ni que mucho menos que los tenga que producir en régimen de monopolio, mediante producción pública directamente.



Tanto la Sanidad como la Educación tienen un carácter de cobertura Social Universal, es decir que se garantiza a todos los ciudadanos, con carácter gratuito, en unas determinadas condiciones, mediante la producción pública. Sin embargo, su oferta no es suficiente para garantizar la totalidad de la demanda; por lo que es necesaria una colocación pública/privada.

En el caso de la educación obligatoria la enseñanza concertada y en La Sanidad algunos conciertos, como el de los funcionarios, permiten la producción privada con provisión pública. Se trata de dos procesos muy eficientes, que además liberan plazas en la educación o reducen la demanda en la sanidad pública. En concreto, en España el gasto en Educación privada ha crecido significativamente desde el año 2012, hasta representar el 0,82% del PIB; sin embargo, en la mayoría de los países de La Zona Euro ha bajado. También el gasto en Sanidad privada se ha incrementado, en nuestro país durante el mismo periodo, situándose en el 3,1% del PIB.

El Estado tiene el deber de mejorar y trabajar por la educación pública de la misma manera que debe proporcionar mayores grados de libertad para que los padres elijan el centro educativo. La educación debe ser el mayor ascensor social y debemos trabajar desde todas las administraciones para que todos los alumnos reciban la mejor educación independientemente de los niveles de renta familiares.

Por el contrario, este gobierno de PSOE y PODEMOS solo busca el adoctrinamiento y la destrucción de la educación. Ataca con esta subida del IVA la educación privada porque se le escapa en sus medidas adoctrinadoras. Busca crear ciudadanos sumisos y aleccionados. Por ello, también impone la posibilidad de titular en Bachillerato con asignaturas suspensas. Adoctrinar y destruir cualquier espíritu crítico. Con esa intención propone ahora la subida del IVA a la educación privada.

El sistema actual de conciertos no asegura la libertad real de los padres a la elección de centro ya que las diferentes administraciones estatales controlan el otorgamiento de conciertos. Por ello, VOX defiende el Cheque Escolar. Implantar este cheque significaría cambiar el funcionamiento y la financiación de la escolaridad de forma radical en las enseñanzas no universitarias. El Cheque Escolar es una herramienta para mayor libertad de las familias que actualmente dependen de un sistema de puntos en el que no pueden influir y se ven impedidos de que sus hijos accedan a la enseñanza que desean sin las intervenciones y arbitrariedades del Estado.

El Cheque Escolar consiste en otorgar a las familias el coste de escolarización de cada uno de sus hijos para que sean ellas, las familias, las que decidan dónde escolarizarlos. Dicho importe se transferiría de tal manera que no podría destinarse más que al pago educativo. No sería el Estado quien determine qué colegios reciben subvención y cuáles no. Sería cada familia individualmente que centros educan a sus hijos. Esta es la única manera de asegurar que los colegios podrán tener el carácter propio que deseen y que educarán de la mejor manera posible, sin plegarse a un adoctrinamiento impuesto por este gobierno.

Esta libertad de elección de centro podría equipararse a la libertad que tienen los funcionarios en la elección sanitaria entre la sanidad pública y la sanidad privada. En este sistema de elección los funcionarios eligen libremente en más de un 80% la sanidad privada. VOX defiende esta misma libertad para que los padres puedan elegir el centro y es el Cheque Escolar la mejor opción para lograrlo.

En conclusión, la subida del IVA tanto a la Sanidad como la Educación tiene únicamente una justificación ideológica. Aun siendo factible que la amenaza de este gobierno de PSOE y PODEMOS se lleve a cabo porque lo han hecho anteriormente y porque es legal, no es ni legítimo ni conveniente. Primero no es legítimo porque la educación y la sanidad son servicios a los que todos los ciudadanos contribuyen con sus impuestos, pero aquellos que acuden a servicios privados no hacen uso de lo que el Estado ofrece, rebajando así los costes de estas prestaciones públicas. No es legítimo en ese mismo sentido que pasen de ser servicios exentos al tipo general ya que los medicamentos o los libros están en el tipo superreducido. Sobre todo no es legítimo porque el gobierno busca disminuir la libertad de los padres en la elección de centro educativo para sus hijos. Por último, no es conveniente porque el Estado vería aumentados sus gastos en mayor medida que el aumento de la recaudación ya que una parte importante de la demanda se trasladaría a las prestaciones gratuitas del Estado. Tampoco es conveniente porque en el momento de epidemia actual, disminuir los centros educativos y sanitarios de nuestro país sería una absoluta irresponsabilidad ya que ambos servicios son clave en la lucha contra la COVID-19, tanto por razones de atención médica como de distanciamiento social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Guadarrama presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadarrama para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al gobierno de España que renuncie a la subida del IVA tanto en la sanidad como en la educación privadas.

SEGUNDO: Instar al gobierno a centrarse en las medidas para combatir la epidemia de la COVID-19 y acabar con las distracciones y enfrentamientos ideológicos que no solucionan el problema sanitario actual

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con seis votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, cuatro votos en contra de los representantes de los grupos PSOE y Unidas por Guadarrama, y seis abstenciones de los representantes de los grupos APPG y Vecinos por Guadarrama.

12. EXPEDIENTE 2020-MOC-49 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA RELATIVA A INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE REPARTA EL REMANENTE NO UTILIZADO DE LOS FONDOS COVID DEL GOBIERNO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS.

El Grupo Unidas por Guadarrama retira la moción del orden del día.



13. EXPEDIENTE 2020-MOC-53 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA RELATIVA A LA GRATUIDAD DE LAS MASCARILLAS PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES Y UNA BAJADA GENERALIZADA DEL IVA DE LAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS PARA TODA LA POBLACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 18 de noviembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el Grupo Vecinos por Guadarrama relativa a la gratuidad de las mascarillas para las personas más vulnerables y una bajada generalizada del IVA de las mascarillas higiénicas para toda la población, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

El grupo Municipal VECINOS POR GUADARRAMA, ante la queja generalizada por gran parte de nuestros vecinos por el hecho de tener que afrontar un gasto extra mensual en la compra de mascarillas y convencidos de que entre todos los grupos municipales podemos presionar al Gobierno de la Nación para intentar, al menos, lograr el objetivo de bajar el IVA que soporta este artículo obligado por decreto, expone los siguientes argumentos:

1. Las mascarillas son obligatorias y su compra para una familia de Guadarrama de cuatro miembros su-pone unos 200 € de media al mes.
2. Muchas familias de Guadarrama se han quedado en el paro, han entrado en ERTES o sus negocios han tenido que ser cerrados y es inadmisibles este gasto extra cuyo incumplimiento es sancionado.
3. Las mascarillas tienen una durabilidad y pasado ese tiempo dejan de ser efectivas porque pierden su poder filtrante. Muchos no respetan o no pueden respetar estos tiempos y alargan su uso, por lo que aumentan los riesgos de contagio.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA, propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al gobierno de la nación a que provea de mascarillas gratis y suficientes a las personas con menos recursos.

Intervenciones

El grupo municipal Vecinos por Guadarrama presenta enmienda a su moción, incorporando de nuevo el punto 2 de la propuesta de acuerdo que retiraron durante la Comisión Informativa correspondiente, en los mismos términos: “2. Instar al gobierno de la nación a que acuerde una reducción en el I.V.A. de las mascarillas y que tributen al 4% y no al 21%, por ser un bien de primerísima necesidad y de obligado uso por parte de la población”.

Tras las intervenciones, se somete a votación la enmienda, que se aprueba con diez votos a favor de los representantes de los grupos APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama y Vox, y seis abstenciones de los representantes de los grupos Partido Popular, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama.

En consecuencia, se someterá a votación la moción incorporando a la propuesta el punto 2 indicado en la enmienda, quedando por tanto la misma como se indica a continuación:

“1. Instar al gobierno de la nación a que provea de mascarillas gratis y suficientes a las personas con menos recursos.

2. Instar al gobierno de la nación a que acuerde una reducción en el I.V.A. de las mascarillas y que tributen al 4% y no al 21%, por ser un bien de primerísima necesidad y de obligado uso por parte de la población.”

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con diez votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, Vecinos por Guadarrama, Vox, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama y seis abstenciones de los representantes de los grupos APPG y PSOE.

14. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

No se presenta ninguna.

15. EXPEDIENTE 2020-MOC-45. MANIFIESTO QUE PRESENTAN DE FORMA CONJUNTA TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

D^a M^a Esperanza Macarena Montilla Muñoz-Cobo da lectura al manifiesto que presentan de forma conjunta todos los grupos municipales relativo al Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama, con el siguiente texto literal:

DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA.

El pasado día 19 de octubre se celebró el Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama.

En este año tan diferente que nos ha tocado vivir, y ahora que parece que solo existe la COVID-19, no debemos olvidar que desgraciadamente sigue habiendo otras numerosas enfermedades que siguen haciendo estragos en las vidas de muchas personas.

Y una de ellas es el cáncer de mama.

Una de cada ocho mujeres sufrirán este tipo de cáncer a lo largo de su vida. Esa mujer sabemos que puede ser nuestra madre, nuestra hermana, nuestra hija, nuestra amiga o nosotras mismas. Y la mejor manera de protegerlas y protegernos es llevando un estilo de vida



saludable y haciendo revisiones periódicas, ya que una detección temprana, ayuda a un mejor pronóstico.

Muchas de las medidas de prevención dependen de nosotras y de nuestros hábitos de vida; aunque no debemos olvidar tampoco que entre un 5% y un 10% se debe a nuestra herencia genética.

Pero lo que no podemos controlar es que la Seguridad Social funcione con unas condiciones mínimas y acorde al nivel de impuestos que sufrimos en España.

Hacernos un chequeo rutinario, que nos trate un especialista o que nos den fecha para hacernos las pruebas pertinentes no debería ser una petición de la sociedad y sí un requisito mínimo de nuestro sistema de Seguridad Social.

De todo esto también depende que nuestros magníficos profesionales sanitarios trabajen con unas mínimas medidas de seguridad ya que además están luchando en primera fila contra un virus que está complicando sobremanera nuestro día a día.

Pero sobre todo depende de las Administraciones públicas que deben dotar al actual sistema de Seguridad Social de medios humanos y materiales para poder luchar con más fuerza contra esta terrible realidad que estamos sufriendo.

El Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama, pretende poner el foco tanto en las personas que luchan por superar esta enfermedad, como en los profesionales que las tratan, los medios de que disponen, la investigación que se realiza para mejorar los tratamientos y además, en todos los que, no habiéndolo sufrido, hemos perdido a un ser querido antes de tiempo o hemos acompañado a alguien durante esa dura carrera de fondo

Cada año se diagnostican más de 30.000 nuevos casos de cáncer de mama. Pero esta cifra no significa nada, porque cada número representa a una familia que se enfrenta y planta cara a una enfermedad que no solo ataca a nivel físico sino que deja una huella a nivel psicológico más profunda que muchas de las cicatrices visibles que provoca.

En la celebración de este día, todos los grupos municipales pedimos a las diferentes Administraciones, que no se olviden de seguir invirtiendo en investigación, que continúen realizando campañas de detección precoz, que lleven a cabo acciones de sensibilización, de formación de sus profesionales y de información a la población en general.

Por último, todos los grupos municipales queremos expresar nuestro cariño y apoyo más sincero a todas las vecinas que han padecido o están afectadas en la actualidad de cáncer de mama. Sabemos que tardáis cerca de dos horas en ir en autobús al Hospital Puerta de Hierro para recibir vuestras sesiones de quimio o radioterapia, y otras casi dos en volver. Seguiremos luchando por mejorar el transporte público de nuestro pueblo para que os facilite vuestros desplazamientos.

16. EXPEDIENTE 2020-MOC-57. MANIFIESTO QUE PRESENTA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA MALICIOSA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2020, AL QUE SE ADHIEREN LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, APPG, PSOE, VECINOS POR GUADARRAMA, UNIDAS POR GUADARRAMA Y CIUDADANOS DE GUADARRAMA.

Por mí, la Secretaria, se da lectura al manifiesto que presenta la Mancomunidad de Servicios Sociales “La Maliciosa” contra la Violencia de Género 2020, al que se adhieren los grupos municipales Partido Popular, APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, con el siguiente texto literal:

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2020

Desde la Mancomunidad La Maliciosa en representación de los seis municipios que la componen, queremos expresar nuestro total rechazo a la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, la violencia de género, que es el reflejo más cruel de la desigualdad y la vulneración contra los derechos de las mujeres.

Sabemos que esta problemática abarca más allá de las cifras, no podemos olvidar un día como hoy a todas las mujeres que sufren violencia y que están silenciadas en sus hogares, a aquellas mujeres que se sienten oprimidas pero que no se identifican con una víctima, a las personas dependientes de estas mujeres, a sus hijos e hijas que conviven en un entorno de miedo.

Trabajamos para conseguir una sociedad más igualitaria, donde mujeres y hombres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades, trabajamos desde una perspectiva de género porque creemos que es la única manera de visibilizar las desigualdades y ponerlas en el punto de mira, y es desde este enfoque con el que queremos integrar el principio de igualdad en nuestro día a día.

Consideramos que la educación desde las edades más tempranas, es una de las herramientas más potentes para que los niños y niñas entiendan una sociedad en la que no tienen cabida los estereotipos de género, nos parece fundamental el trabajo con las familias para que en los hogares consigamos una corresponsabilidad real, imprescindible también trabajar el amor sano, igualitario y libre con los jóvenes, para que establezcan sus relaciones bajo estas premisas. Nos esforzamos por realizar campañas atractivas que sensibilicen a la población general, para involucrar a nuestros vecinos y vecinas y poner el énfasis en que la solución está en manos de todos. Seguimos apostando porque la prevención es la mejor manera de solucionar este enorme problema social.

Hoy día 25 de noviembre, tenemos que volver a recordar que la violencia de género es una problemática estructural, que no tendría cabida si nuestro sistema fuese realmente igualitario. Y que es una vulneración de los derechos de cualquier mujer y en cualquier momento, que no importa la clase social, la edad o el lugar de origen, porque todas somos susceptibles de poder padecerla; no podemos dejarnos llevar por mitos y estereotipos, porque entonces nunca podremos erradicarla.

Hoy es un día de reflexión, de tomar más conciencia, de revisar en qué podemos mejorar, de continuar sensibilizando, de visibilizar y de no silenciar, y de hacer un llamamiento alto y claro



de que seguiremos trabajando para que nuestra sociedad sea más justa, más igualitaria, más democrática y en la que no se acepte ningún tipo de violencia más, contra ninguna mujer.

Bajo el lema “Si apartas la mirada, la violencia de género no acaba” os invitamos a que nos acompañéis en este camino, que no haya más justificaciones, ni cómplices, y que entre todos consigamos el objetivo de acabar con esta lacra social.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

17. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (DEL 7 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2020).

17.1. Expediente 2020-EJGL-21. Acta de la Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 18 de noviembre de 2020.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

17.2. Expediente 2020-EJGL-22. Acta de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 18 de noviembre de 2020.

17.3. Expediente 2020-EJGL-23. Acta de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 18 de noviembre de 2020.

17.4. Expediente 2020-EJGL-24. Acta de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 18 de noviembre de 2020.

18. EXPEDIENTE 2020-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 112/2020 AL 127/2020).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 112/2020 al 127/2020, ambos inclusive, que se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2020:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
112/2020	09/09/2020	Subvención Parque Nacional Sierra de Guadarrama	-
113/2020	10/09/2020	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020	-
114/2020	11/09/2020	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 16 de septiembre de 2020	-
115/2020	14/09/2020	Contratación de un/a educador/a infantil de la Casa de Niños por sustitución de la titular de baja por IT	-
116/2020	17/09/2020	Convocatoria de Junta de Gobierno Local	-
117/2020	21/09/2020	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno	-
118/2020	21/09/2020	Aprobación definitiva expediente modificación de crédito 2020-MC-15. Modalidad crédito extraordinario – Proyecto Sustitución Luminarias Fase II	-
119/2020	01/10/2020	Convocatoria de Junta de Gobierno Local	-
120/2020	28/10/2020	Aprobación de la justificación subvención de Gasto Corriente del Programa de Inversión Regional (PIR) periodo 2016-2019.	-
121/2020	30/10/2020	Convocatoria de Junta de Gobierno Local	-
122/2020	04/11/2020	Autorización ocupación vía pública (2020-OVP-18)	-
123/2020	05/11/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
124/2020	06/11/2020	Convocatoria Junta de Gobierno Local	-
125/2020	11/11/2020	Firmas autorizadas de disposición de fondos por nombramiento del tesorero municipal	-
126/2020	12/11/2020	Sesión ordinaria telemática de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2020	-
127/2020	12/11/2020	Convocatoria sesión ordinaria de la Ci de Asuntos Sociales y Seguridad de 17 de noviembre de 2020	-

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.



19. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito o formulados de forma oral en el anterior Pleno.

APPG

Preguntas orales formuladas en el anterior Pleno

2. ¿Nos puede decir si tiene pensado el equipo de gobierno inversiones en el alcantarillado y en qué cuantía?

D^a Carmen M^a Pérez del Molino solicita que consten en acta las intervenciones correspondientes a esta pregunta.

D. Diosdado Soto Pérez: Habría que dividir dos partes, primero por un lado el casco urbano y por otro lado el extrarradio. Dentro del casco urbano sí que hay intención, dentro del sector 5, el colector que va paralelo al Arroyo de Fuente Corneja, el tramo entre las Jarosas II y III, hasta la calle Dehesa de los Panes, es un colector antiguo y con diferentes problemas, por raíces se ha limpiado y se ha mantenido durante este último año, en estos últimos meses, pero sí que sería una cuestión de ver cómo va evolucionando la situación en el sector 5 y creo que sería algo necesario.

También hay otro colector en la calle General Esteban Infantes, perdón, antigua calle General Esteban Infantes, hoy es Camino Real, hay un colector pequeño que también requiere cambiarse.

Y en el extrarradio estamos planteando el valorar la posibilidad de retomar, iniciar el proyecto de saneamiento del área de las Cabezuelas, estamos haciendo gestiones con la Estación del Endrinal, y bueno vamos a realizar un estudio, a ver qué viabilidad podría tener este planteamiento en materia de saneamiento.

Y también por otro lado, en el área del extrarradio hay que sustituir diferentes tramos, colectores de 400 en la calle Virgen del Valle, hasta el acceso a la urbanización los Berrocales, que ya está en el término municipal de Alpedrete, por mal estado; está pendiente también y creemos que es una necesidad, la sustitución de un tramo de colector por su situación y mal estado en la calle Valle del Tiétar y bueno pues, no sé si esto también es de tu interés, en este último año de gobierno nuestro, pues se sustituyó un tramo también en la calle Gustavo Adolfo Bécquer que también estaba mal, por mal estado, que va desde la Escuela de Música en sentido ascendente hacia la rotonda de Víctimas del Terrorismo.

Y en el extrarradio en Virgen del Valle también se ha actuado en diferentes tramos, a parte de las averías que se han aprovechado para sustituir diferentes colectores y esa es un poco la idea.

D^a Carmen M^a Pérez del Molino: ¿La cuantía?

D. Diosdado Soto Pérez: La cuantía, tendría... no me atrevo a darte una cuantía concreta porque es algo que se está valorando y cuantificando, sobre todo el proyecto del área de las Cabezuelas, hasta que no se tenga un anteproyecto que hay que ver primero la viabilidad, las características que hay que tener en cuenta y sobre todo, la conclusión y el criterio que ofrece la Estación del Endrinal, no me atrevería a darle una cifras exactas.

D^a Carmen M^a Pérez del Molino: Pero, ¿lo tenemos ya para el presupuesto del año que viene, la cuantía?

D. Diosdado Soto Pérez: En algunos términos sí, y en otros, las actuaciones se priorizarían quizá a través de otro tipo de planes o programas, que no necesariamente son presupuestarios.

D^a Carmen M^a Pérez del Molino: no... yo lo que me interesa saber, es qué cuantía va a ir en el presupuesto del año que viene, más o menos.

D. Diosdado Soto Pérez: No...Tampoco es esa pregunta la que me has hecho concretamente.

D^a Carmen M^a Pérez del Molino: sí, te dije, exacto, qué inversiones va a hacer al año que viene en el tema alcantarillado y cuantifíquemelas. Bueno, ya me las has dicho, me has dicho las de este año, que ya lo sé, pero lo que quiero saber es las del año que viene y que me las cuantifiques.

D. Diosdado Soto Pérez: Pues en términos generales, esa es la intención, no te había dicho las del año que viene, porque no iba la pregunta focalizada en este sentido, yo te he planteado la iniciativa o la idea que se tiene de cara no solamente al año que viene, sino a lo que queda de mandato.

D^a Carmen M^a Pérez del Molino: Ya bueno, pero a mí no me interesa lo del mandato, me interesa lo del año que viene.

D. Diosdado Soto Pérez: Te respondo con los datos que tengo, no te puedo ofrecer más información.

D^a Carmen M^a Pérez del Molino: Bueno. De todas formas que conste en acta, porque voy a pedir un certificado literal de esta cuestión.

D. Diosdado Soto Pérez: Muy bien, de acuerdo, gracias.

D^a Carmen M^a Pérez del Molino: De nada.

1. ¿Qué funciones está desarrollando la Técnica de Mujer?

3. ¿Nos puede decir qué cantidad de dinero queda en la partida de Fiestas?

Preguntas

1.-Nos pueden informar a cuánto asciende la partida económica destinada desde la mancomunidad de servicios sociales, para ayudas económicas directas a las familias, desde que se decreto el estado de alarma en el mes de marzo.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.-Pueden informarnos cuál es la premisa en que se ha basado el Equipo de Gobierno para tomar la decisión de no revisar las ordenanzas fiscales, en un momento tan necesario como en el que nos encontramos.

3.-Hemos podido comprobar en las juntas de gobierno el dinero destinado a material para combatir el covid-19, pero pueden indicarnos de esas facturas cual es la cantidad gastada concretamente en mascarillas.

4.-Hemos tenido conocimiento de que en este momento se están formando voluntarios de protección civil en el IFISE. ¿Estos voluntarios, se suman a los 29 voluntarios que ya nos comunicaron que tenían el IFISE?

6.-En el mes de julio APPG solicitó, tanto en pleno como en el registro general de este Ayto., una documentación necesaria para nuestra gestión de control y fiscalización del equipo de gobierno (nº de registro 2020007926 con fecha 30/07/2020). Dicha documentación hacía referencia al voluntario de protección civil G.Y.P. ¿Cuándo vamos a poder disponer de esa documentación? Estando todo en regla no entendemos la demora en entregar esa documentación.

Dª Carmen Mª Pérez del Molino solicita se haga constar la respuesta de D. Rafael Valero Bravo:

D. Rafael Valero Bravo: Si, cuando se pueda.

Dª. Sara Villa Ruiz: Desde el mes, desde el día treinta de julio de dos mil veinte, ¿no ha tenido tiempo de pasarnos esa información...?

D. Rafael Valero Bravo: Llevo yo esperando del 2015, todavía papeles que les pedimos a ustedes...

Dª Sara Villa Ruiz: no se preocupe, seguiremos insistiendo y seguiremos esperando, esperemos que no sea porque haya ningún problema...

Dª Carmen Mª Pérez del Molino: le pido a la Secretaria que por favor conste en acta la respuesta del Sr. Valero, porque como sé que al resto de los partidos sí que les están dando la documentación en cuanto la piden, para que se vea perfectamente que a nosotros no nos la quiere dar por revancha a lo que pasó anteriormente, que no es que no queríamos dárselo, sino que estábamos preparando un programa, ese programa que usted ahora disfruta para poder dar a todos y cada uno de los representantes de la oposición, la documentación mucho más rápido, con lo cual, por favor Sra. Secretaria, tome nota que lo voy a pedir.

GRUPO PSOE

Preguntas orales formuladas en el anterior Pleno

1. ¿Quién dicta los cuadrantes de la Policía Municipal?
2. ¿Se contempla la conciliación familiar en esos cuadrantes?
3. ¿Se podría dotar a los coches de Policía Local con desfibriladores para llevarlos en la patrulla?

Preguntas

1. ¿Se ha tenido en cuenta alguna de las propuestas que el Grupo Socialista ha hecho a lo largo del mandato?
2. ¿Hay algún plan de contingencia ante la posible masificación del pueblo en los próximos festivos?
3. ¿Hay algún plan de contingencia especial respecto a las residencias dados los contagios que ha habido y los que pudieran venir?
4. ¿Se ha hecho ya el reparto de ayudas a comerciantes? ¿Se ha pensado qué hacer con el dinero sobrante?
5. ¿En qué se ha gastado el dinero de superávit de 2019? ¿Y el de la partida de fiestas?
6. ¿En qué situación se encuentra la aplicación de la ley de coordinación de policías locales respecto a las categorías?
7. ¿Cuántos luminosos de aviso en los pasos de cebra faltan por instalar en las calles la Iglesia y la Calzada? ¿Porque se instaló un luminoso de paso de cebra al final de la calle la Iglesia y calle
8. La Calzada teniendo uno a escasos 5 metros? ¿Se va a instalar paso de cebra entre la calle la Calzada y la calle Carmen cabezuelo?
9. ¿Tienen en consideración la propuesta que les registramos para la Cabalgata de Reyes?
10. ¿Se va a realizar alguna actividad para los niños en los días de Navidad?

Ruegos

1. Reiteración de la creación de un grupo de trabajo para analizar los graves problemas de limpieza y residuos en Guadarrama, en temas de organización, medios y personal.
2. Solicitamos se resuelvan los problemas de abandono y ruina en los edificios del casco urbano que están en lamentable estado, antes de que haya un grave accidente, actuando de oficio para responsabilizar a los propietarios.
3. Solicitamos la compra de un luminoso portátil para el control del acceso a La Jarosa, para avisar con la suficiente antelación de dicho control, así como una regulación de aparcamientos en el entorno de La Jarosa III para esos días.
4. Solicitamos por enésima vez la compra e instalación de contenedores de residuos para sustituir a todos los que están en lamentable estado desde hace años.
5. Solicitamos de nuevo que se pinten los aparcamientos del parking Sierra.
6. Solicitamos se eliminen las pintadas de la plaza de toros, los chiqueros y limpien sus alrededores.
7. Solicitamos una plaza de aparcamiento de minusválidos en la entrada de infantil del colegio Sierra.

Ruego oral formulado por el grupo PSOE durante el pleno:

Hubo casi un accidente, afortunadamente creo no pasó al final nada, no se pudo tomar nota de la matrícula, pero es que esto viene siendo habitual, un accidente frente a la urbanización del Peñón, precisamente en el semáforo. Seguimos con ciertos puntos negros de los que ya hemos dado cuenta, como puede ser, no lo sé si habrá que poner en el Peñón algún tipo de



control de velocidad o algo en el suelo, no lo sé, no sé el qué porque yo no soy entendido en la materia. Igual que la rotonda que ya hemos pedido en muchas ocasiones, que ya sé que depende de Carreteras de la Comunidad de Madrid, frente a Valle Fresnos, o por ejemplo o un reductor de velocidad, como ya hemos pedido en reiteradas ocasiones, delante de la Llama. Van pasando los meses, Diosdado, y es que no vemos por parte de si es el responsable, la Comunidad de Madrid, ninguna actuación. No sé ya lo que tendremos que hacer, yo ya opino tumbarnos todos un día en mitad de la carretera, que venga la prensa, y verás como al día siguiente está puesta esa rotonda y esos... no lo sé, no es una queja hacia el ayuntamiento, que ya la tiene, la he hecho 27 veces, sino una queja que el ayuntamiento debe de apretar más, si es que se puede respecto a estos puntos negros.

GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA

Preguntas

1. ¿Qué novedades ha habido últimamente en relación al futuro Centro de Salud de Guadarrama?
2. ¿En qué punto se encuentran las licitaciones de los nuevos huertos municipales y del Centro de Protección Animal?
3. ¿Cuándo se va a realizar el traslado del Skate Park a las instalaciones del Polideportivo Municipal Juan Antonio Cuadrillero?
4. ¿Bajo qué condiciones se realizará la Semana Internacional de Montaña Villa de Guadarrama 2020?
5. ¿Ha tenido algo que ver la intensa afluencia de vehículos pesados durante la reciente construcción de la gasolinera situada en el Paseo del Molino, en las recientes obras realizadas en la rotonda del polígono?
6. ¿Tiene este equipo de gobierno constancia de la venta de vehículos en la vía pública de nuestro municipio?
7. ¿Cuándo se hará efectivo el cambio anunciado hace meses en la dirección de una de las vías de la urbanización Prado San Juan?
8. ¿Tienen ustedes conocimiento de que ciertos servicios, tales como la ayuda a domicilio y la teleasistencia, que hasta ahora venían ofreciéndose de manera gratuita a los usuarios, ahora podrían empezar a ser ofrecidos mediante la fórmula del copago?
9. ¿Nos pueden por favor informar de todo lo acontecido en torno al ataque que recientemente han sufrido los sistemas informáticos del Ayuntamiento? En caso de tener ya localizado el motivo por el cual hemos sufrido este ataque y nuestros sistemas de seguridad han fallado o se han visto superados por el mismo, ¿tienen ustedes previsto pedir responsabilidades por el tremendo perjuicio ocasionado a trabajadores municipales y vecinos en general? Si tienen realizado ya un informe de este hecho, sirva esta pregunta para solicitar formalmente una copia del mismo y no saturar los servicios del Ayuntamiento con más burocracia.

10. ¿Qué valoración hace el equipo de gobierno de la afluencia masiva de visitantes de fuera de nuestro municipio durante el puente de Todos los Santos en el que Guadarrama se encontraba confinada?

11. ¿Qué valoración hace el equipo de gobierno de los resultados del uso de la aplicación RADAR COVID en Guadarrama; municipio que fue elegido por las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid para lanzar este servicio de manera pionera y prioritaria y para lo cual recibimos incluso la visita del Consejero de Sanidad Enrique Ruiz Escudero y toda su plana mayor con paseíllo incluido por los comercios del municipio?

12. Uno de los proyectos del Programa de ayuda a las personas más necesitadas de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa fue la entrega de alimentos, ¿a cuántos vecinos de Guadarrama está llegando esta ayuda?

13. ¿Tienen previsto proveer de filtros HEPA, purificadores de aire y/o medidores de CO2 a los centros educativos de Guadarrama?

16. ¿Conocen los motivos por los cuales la Urbanización La Jarosa III lleva días sin luz en los viales públicos?

14. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de octubre se aprueba el Plan de actuación de Protección Civil ante pandemias en la Comunidad de Madrid. Dicho Plan en su apartado 6 insta a los distintos municipios de la Comunidad de Madrid a que integren y presenten sus propios Planes de actuación. ¿ha presentado ya Guadarrama dicho Plan?

Ruegos:

1. ROGAMOS que, mientras llega el nuevo Centro de Salud a Guadarrama, sigamos luchando por mejorar las pésimas condiciones que tiene el actual.

2. ROGAMOS a la concejala delegada de Sanidad que inste al organismo competente a mejorar la atención telefónica que se presta en nuestro Centro de Salud.

3. ROGAMOS al concejal delegado de deportes que rehabilite urgentemente el servicio online de reserva de pistas del polideportivo.

4. ROGAMOS que encuentren una solución al hecho de que en la actualidad los secadores del polideportivo no pueden ser utilizados por los usuarios así como tampoco pueden hacer uso de sus secadores personales.

5. Este equipo de gobierno empieza a acostumbrarse a presentarnos Modificaciones presupuestarias con las que, poco a poco, van dando cumplimiento a su programa electoral. El ahorro conseguido por el anterior equipo de gobierno va menguando y entendemos que, ese ahorro, ha sido conseguido con el esfuerzo y el dinero de todos los vecinos de Guadarrama, no sólo de unos pocos. Por lo tanto entendemos que ese dinero debería ser gastado, cuando sea necesario, con la participación de todos los grupos políticos representados en este Consistorio. No parece de recibo que sólo el equipo de gobierno del Partido Popular y Ciudadanos sean los que presenten estas modificaciones presupuestarias y el resto de partidos, con cerca del 70% de la representación de los vecinos de Guadarrama, no puedan participar de estas propuestas. Por lo tanto ROGAMOS al equipo de gobierno que empiece a presentar ya mismo modificaciones presupuestarias a instancias de los distintos grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, con el fin de democratizar y racionalizar el uso del dinero de los vecinos de Guadarrama.



Para lo cual desde VECINOS POR GUADARRAMA ya ponemos encima de la mesa nuestra propuesta para la próxima modificación presupuestaria que les rogamos presenten en el próximo pleno y que no es otra que la renovación de todos los contenedores de basura de Guadarrama.

6. En nuestro afán por mejorar una de las quejas mayoritarias y más recurrentes de nuestros vecinos, que es el tema de la limpieza, ROGAMOS al equipo de gobierno que instaure en Guadarrama un horario de recogida de residuos que venga avalado y presentado por un informe de nuestro técnicos y cuente con el visto bueno de nuestros empleados del departamento de limpieza, que al fin y al cabo son los mejores conocedores de este tema en Guadarrama.

7. ROGAMOS al concejal de medio ambiente que sea más incisivo ante la Confederación Hidrográfica del Tajo al respecto de mantener limpios y en condiciones los márgenes del Río Guadarrama a su paso por nuestro municipio.

8. ROGAMOS al concejal de medio ambiente que estudie la posibilidad de presentar un plan de choque para prevenir la plaga de la procesionaria de cara al año que viene; teniendo en cuenta que es ahora la mejor época para realizar este tipo de actuaciones.

9. ROGAMOS al equipo de gobierno que se plantee solicitar una limpieza forestal urgente y exhaustiva de los tres cortafuegos situados en nuestro Monte Pinar número 39 (La Gamonosa, La Cierva y El Tomillar).

10. ROGAMOS que se insista ante la Dirección General de Carreteras dependiente del Ministerio de Transporte, movilidad y agenda urbana para instalar un semáforo gracias al cual los vecinos de la urbanización Guadamolinos puedan cruzar la M-614 sin peligro hasta la parada del autobús.

11. ROGAMOS que se inste al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para que iluminen la marquesina de la parada de autobús situada en la Urbanización Guadamolinos. Así como solicitamos a este Ayuntamiento que iluminen el entorno de dicha parada.

D^ª E. Macarena Montilla Muñoz-Cobo plantea de manera oral, la siguiente pregunta: ¿hay alguna novedad por parte de vosotros, con respecto al problema de convivencia que sufren en el Peñón?

12. ROGAMOS se reabra la sala infantil de la biblioteca de Guadarrama con todas las medidas de seguridad necesarias.

14. Moción no admitida en Comisión Informativa y presentada como ruego:

MOCIÓN PARA VELAR POR LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DEL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL

Recientemente los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Guadarrama hemos recibido copia de la denuncia interpuesta contra la empresa que gestiona el Centro municipal de acogida de animales abandonados de Guadarrama.

Si a esto le unimos el hecho de que esta empresa sigue llevando la gestión de este Centro a pesar de que el contrato venció hace un año y medio, motivo éste de recurrente nota de reparo por parte de la Intervención de este Ayuntamiento, nos lleva a presentar esta Moción con la intención última de agilizar los trámites para la presentación de una licitación que muy

previsiblemente terminaría con gran parte de los problemas de este Centro, al dejar claros todos y cada uno de los términos a cumplir, tanto por el Ayuntamiento como por la licitadora.

Queremos, igualmente, dejar constancia de que tanto Alcaldía, como el concejal delegado de Medio Ambiente e incluso el técnico responsable del contrato, están al tanto de muchos de los incumplimientos de contrato que hemos detectado en nuestra visita al Centro, y en los que cae recurrentemente también la empresa FENIXCAN2012, SL, puesto que algunos Grupos políticos lo han puesto en conocimiento de estos responsables municipales e incluso se ha registrado una denuncia anónima que en el pasado destapó gran parte de los graves problemas que soporta este centro y que ahora, esta nueva denuncia, ya no anónima, vuelve a poner encima de la mesa y ante la cual ni podemos ni debemos permanecer impasibles. La salud y el bienestar de nuestros animales lo requiere y gran parte de las vecinas y los vecinos de Guadarrama, una vez conocidos los hechos y las circunstancias, nos demandan igualmente una solución inmediata.

Hechos como la limpieza del Centro, las condiciones de salubridad de ciertas dependencias, el claro abandono y desidia de la empresa gestora del centro hacia las instalaciones y hacia el bienestar de los animales, la presunta situación irregular de los contratos de las personas que trabajan en el Centro, el nulo mantenimiento y revisión de los extintores del Centro, el dudoso cumplimiento de la prevención de riesgos laborales, la dudosa gestión de los residuos orgánicos generados en el centro, daños en la instalación eléctrica, problemas con el vehículo de recogida de animales, las dudas sobre los motivos del fallecimiento de ciertos animales y un largo etcétera de flagrantes incumplimientos de contrato que a cualquier autoridad competente le empujaría a tomar cartas en el asunto de manera inmediata y que esperamos que con la presentación de esta Moción se consiga llevar al salón de plenos el debate de este asunto que se está convirtiendo en una de las mayores vergüenzas que sufrimos en Guadarrama en los últimos años y que tanto ensucian el nombre de un pueblo.

Lamentablemente el actual proceder del equipo de gobierno de Guadarrama no permite ninguna moción que tenga que ver con nuestro pueblo y que competa a Alcaldía, como es este caso, por lo que nos vemos obligados a elevar nuestra petición a instancias supramunicipales con el firme propósito de que nuestro alcalde haga suyos nuestros postulados y nuestras peticiones y les dé la inmediata cobertura necesaria que este grave asunto requiere. Como dijo en su día Mahatma Gandhi, "la grandeza de un pueblo y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que trata a sus animales".

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales de VECINOS POR GUADARRAMA y UNIDAS POR GUADARRAMA proponemos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente a que, a raíz de la denuncia interpuesta contra la empresa gestora del Centro municipal de acogida de animales abandonados de Guadarrama, abra una investigación de todo lo que acontece en su interior.
- 2.- Instar a la Dirección General de Protección Animal a que implique al Ayuntamiento de Guadarrama en la búsqueda urgente de una solución a este grave problema.
- 3.- Instar a la Comunidad de Madrid a que estudie el caso particular de la gestión de la empresa FENIXCAN2012 SL en el Centro municipal de acogida de animales abandonados de Guadarrama.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4. Instar a la Inspección de Trabajo y a la Tesorería de la Seguridad Social a la inspección de los cumplimientos legislados en cuanto a la cotización real de las personas que trabajan en el Centro.

5.- Instar a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación a que el Servicio de Área de Protección Animal evalúe los hechos relacionados en la denuncia presentada el pasado viernes día 13 contra la empresa FENIXCAN 2012, SL ante este Ayuntamiento.

GRUPO VOX

Preguntas

3) La CM ha aprobado una serie de ayudas a la contratación de aquellas personas que por motivos derivados de la pandemia hayan perdido su puesto de trabajo, para que los Ayuntamientos puedan contratar a algunas de estas personas, en distintas áreas.

Cuando le preguntamos en comisión nos respondió que desde desarrollo local ya se había solicitado estas ayudas, y en la reunión mantenida el día 13-11-2020 con la concejala de desarrollo local nos informo que desde el ayuntamiento se podrían contratar 18 personas, según lo que le corresponde al municipio por número de habitantes.

- ¿Nos puede informar si hay alguna noticia nueva a este respecto?

-¿Nos puede informar si el número de personas a las que se pueda contratar es de 18 personas o puede haber alguna variación?

- ¿Nos puede informar que plazos se están manejando y cuando podrían ser efectivas esas contrataciones?

Ruegos

1) La Calle Fuente del Espino, en zona los Builes, presenta, a día de hoy, varias papeleras sin limpiar, así como basura por la zona y zona verde, rogamos una limpieza en la zona así como la retirada de la basura de las papeleras.

2) Ruego la retirada de los badenes ubicados en la subida a la Jarosa, anteriores a la entrada a la Jarosa III y Los Altos de la Jarosa, y sean colocados más arriba, dejando libre los accesos a la urbanización, donde están colocados acarrear peligro y en caso de nieve o hielo en la vía dificultaran la circulación.

Ruegos orales formulados por el Grupo Vox.

1. La parcela 30 sita en el polígono 7 de calle Dehesa del Soto presenta a día de hoy una línea de arbolado junto a la zona de aparcamientos en la que las ramas de un considerable tamaño, invaden la zona peatonal, llegando algunas hasta la zona de aparcamientos con considerable peligro para los viandantes y vehículos estacionados.

2. Ruego al equipo de gobierno que en la medida de lo posible busque un espacio para poder realizar las comisiones y los plenos de forma presencial, ya llevamos muchos meses, esta

situación tampoco sabemos cuánto va a durar, y entendemos que es necesario el poder tener plenos y comisiones presenciales.

GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA

Pregunta oral formulada por el grupo Unidas por Guadarrama:

Con respecto a la nueva gasolinera, en el último pleno de septiembre, denunciábamos que el camión que suministra el carburante a la gasolinera lo hacía por un lugar que no debía, que está prohibido, que es la vía pecuaria, porque tiene que tener un tonelaje según la licencia. Entonces, después de esto hemos presentado por registro pruebas, porque usted decía que no tenía conocimiento, pruebas de que este camión está cometiendo una irregularidad, quería saber si nos puede contar qué ha pasado con esto.

Preguntas y ruegos

1.- El acceso a la Ventanilla Única en el Registro municipal ha restringido sus días de atención a dos por semana y con cita previa. Esto está provocando grandes colas en la oficina de Correos y un perjuicio a los usuarios porque deben pagar por el envío de documentos. ¿Qué solución tienen pensada?

2.- Según destacaba el pasado diciembre el consejero de Sanidad, el número de personas que tiene tarjeta sanitaria individual en la Comunidad (casi 7 millones) va “muy por delante” del censo de la región (6.600.000), esto es, hay casi 400.000 tarjetas más que habitantes. En la reunión que tuvimos con la responsable de la Atención Primaria de la CM, nos informaron de que la plantilla de profesionales de nuestro Centro de Salud se correspondía a una población de 15.000 habitantes. En el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud aparece la información de que en Guadarrama hay una población asignada al Centro de Salud de 27.416 habitantes. Desconocemos los criterios que hay detrás de este dato, pero sí sabemos que la plantilla de profesionales no ha aumentado en muchos años, que la pandemia tiene sobrecargados al límite a sus trabajadores, que hay más tarjetas sanitarias en Guadarrama que habitantes y que aunque nos construya un nuevo Centro de Salud, la Comunidad de Madrid nos dijo que no le dotaría de más plantilla. ¿Qué respuesta ha tenido a la propuesta que le hicimos para conocer el dato de tarjetas adscritas actualmente a nuestro Centro de Salud?

3.- Solicitamos la recuperación del terreno municipal que se encuentra delante de la residencia San Miguel Arcángel actualmente dedicado al uso y disfrute de la parroquia. Este terreno podría ponerse provisionalmente a disposición del Centro de Salud y en un futuro podría ser utilizado por la residencia.

4.- Más de la mitad de la partida destinada al convenio que se firmó con una de las asociaciones de comerciantes del municipio para la dinamización del comercio local se ha ido en la compra de unas casetas de feria. ¿Por qué estas casetas que nos han costado 17.000 euros pasan a ser propiedad de una asociación en vez de quedárselas el Ayuntamiento y ser él quien las ceda a los comerciantes que la soliciten? No vemos el sentido de regalar casetas cuya custodia va a ser responsabilidad del Ayuntamiento pero cuya propiedad será exclusiva de una asociación y menos que se haga por un Convenio que supuestamente tenía como objetivo apoyar a todos los comerciantes. Le preguntamos, en base a este Convenio que han firmado



Vds., ¿cuáles serán los requisitos para que un comerciante que no esté afiliado a ACEG tenga acceso a estos bienes que hemos pagado entre todos?

5.- En el anterior pleno solicitamos que se instalasen señales para limitar la velocidad a 30km/h en algunas calles del casco urbano. ¿Se han estudiado ésta y otras medidas que propusimos en el pleno anterior en materia de ordenación del tráfico?

6.- **Solicitamos** que se creen zonas para peatones en los entornos de los centros educativos del municipio con el objetivo de hacerlos más seguros. Estas intervenciones podrían suponer la ampliación de aceras en la calzada señalizadas con pintura en el suelo y la instalación de mobiliario urbano para facilitar la entrada y salida en los equipamientos educativos que proteja la espera ante las inclemencias del tiempo. En el caso del Colegio Juan Pablo II una buena medida sería estudiar la peatonalización de la calle Recaredo Collar, puesto que se trata de una calle muy estrecha cuya peatonalización no supondría una alteración sustancial en el tráfico del municipio. Esta medida daría espacio para un acceso seguro y amigable al centro educativo, además de que permitiría instalar otro tipo de elementos como un aparcamiento seguro de bicis en el casco urbano.

7.- **Solicitamos** que aplique la bonificación máxima permitida en el Impuesto de Plusvalía, el 95%, en las transmisiones de bienes por defunción para las personas empadronadas en Guadarrama que no tengan otra vivienda en propiedad, y mantengan durante 4 años su domicilio habitual. Tiene Vd. una Propuesta nuestra y un incremento importante de ingresos durante este año por plusvalías. Es justo que ese incremento revierta en bonificar a los más vulnerables.

8.- El plazo actual para solicitar la bonificación del IBI por familia numerosa es hasta el 31 de marzo, debiéndose solicitar cada año. Los colegios concertados de Guadarrama pueden solicitarlo en cualquier momento del año y con efectos en el mismo ejercicio. **Solicitamos** la ampliación del plazo de solicitud de bonificación del IBI por familia numerosa a cualquier momento dentro del ejercicio.

9.- Nos ha llegado la información de que este Equipo de Gobierno, que como todos sabemos está conformado por el Partido Popular y Ciudadanos, ha presentado un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de Coordinación de Policías Locales del 2018, una ley que fue aprobada por el propio Partido Popular y Ciudadanos y que fue firmada por la ex-presidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes. Quisiéramos saber qué razón ha sido la que ha movido a este Equipo de Gobierno a considerar inconstitucional esta ley y ponerlo en conocimiento del Constitucional, puesto que esta decisión no solo va a suponer un problema para Guadarrama, sino para todos los policías locales de la Comunidad de Madrid que estén pendientes de reclasificación. Estamos hablando de cientos de policías a los que no se les va a reconocer su categoría profesional mientras se resuelve este recurso presentado por el Ayuntamiento de Guadarrama, lo que puede suponer además que por muchos años no pueden optar a moverse de Ayuntamiento.

10.- Si los servicios mínimos que se tienen en la plantilla de Policía son 3 agentes de mañana, 2 de tarde y 2 de noche, ¿cómo es posible que sólo hubiese un agente de servicio los días y turnos de las noches del 27 de julio y 5 de agosto, y todas las tardes de los días 4, 5, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24 de agosto? Si ha sido por bajas o vacaciones, ¿por qué solamente se pagan gratificaciones extraordinarias el 15 y 16 de agosto (suponemos que para cubrir algún evento relacionado con la romería), pero no se pagan gratificaciones para cubrir bajas o vacaciones? ¿No cree Vd. que la seguridad del municipio y de los propios policías necesita de 2 policías

mínimo por turno? ¿Por qué no se ha cumplido con un servicio mínimo tantos días de agosto?
¿Esta situación se ha repetido durante otros meses del 2020?

11.- La Ley 8/2005 5, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, establece que los municipios deben tener aprobado desde el 2008 un Plan de Conservación para el arbolado urbano existente en el municipio (art. 6) que se revisará cada cinco años. ¿Tiene el Ayuntamiento este Plan de Conservación redactado?

12.- Solicitamos que todos aquellos ejemplares de arbolado urbano cuya tala sea informada por los servicios técnicos correspondientes como único remedio posible, sean sustituidos por árboles frutales, alimento y refugio para las aves.

13.- ¿Cómo es posible que el Ayuntamiento de Los Molinos tenga la titularidad de un coto de caza en el que están incluidas fincas pertenecientes a Guadarrama?

14.- Después de consultar con las Direcciones de los centros educativos y con las AMPAs, tal y como nos dijo que haría en el pleno anterior, ¿qué opiniones ha recabado la Concejala de Educación sobre la creación del Consejo Escolar Municipal?

15.- Según el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, el pasado 23 de septiembre tuvo Vd. una reunión con los Subdirectores y el Director General de Urbanismo a la que acudió sin el acompañamiento de un/a técnico. ¿Puede informarnos de lo que se habló en esa reunión que mantuvo con dos Subdirectores y el Director General de Urbanismo?

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo la una hora y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de 2020.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constanding todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)